



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



ORDEN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS DE LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2022, PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A PROYECTOS EN LÍNEAS ESTRATÉGICAS, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Por Orden CIN/533/2022, de 6 de junio, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a proyectos en líneas estratégicas, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la convocatoria correspondiente al año 2022.

En el artículo 25 de la citada orden se establece que, con ocasión del trámite de audiencia, se podrá recabar en este trámite la presentación de los justificantes o documentos requeridos que son de obligado cumplimiento para poder ser beneficiario. A falta de respuesta del solicitante, la ayuda se entenderá aceptada, salvo que no se aporten los justificantes y documentos requeridos en los plazos establecidos, en cuyo caso se tendrá al solicitante por desistido de su solicitud.

El artículo 40.2. establece que no podrán obtener la condición de beneficiario las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias descritas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Efectuada por el órgano instructor la solicitud de documentación con ocasión del trámite de audiencia,

RESUELVO:

1º. Dictar orden por la que se publica la relación de solicitudes que se tienen por desistidas de la convocatoria de proyectos en líneas estratégicas correspondiente al año 2022. En el anexo de esta orden se incluye la relación de solicitudes que se tienen por desistidas y las causas.

2º. Ordenar la publicación de esta Orden en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Incluir en la Carpeta Virtual de Expedientes/Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, información detallada de la causa de desistimiento. Esta comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente a lo dispuesto en el apartado anterior, contra esta Resolución y en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 11.1.a), y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Ministra de Ciencia e Innovación y la Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación.

P.D. (Orden CIN/639/2020, de 6 de julio, BOE nº 192, de 14 de julio y Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio).

El Director de la Agencia Estatal de Investigación,

Domènec Espriu Climent





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



ANEXO SOLICITUDES QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS

REFERENCIA	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DESISTIMIENTO
PLEC2022-009346	REJUVERSEN EUROPE S.L.U.	B06914477	Motivo 1
PLEC2022-009282	NEOS SURGERY SL	B20822334	Motivo 1

DESCRIPCIÓN DE LOS MOTIVOS DE DESISTIMIENTO

MOTIVO	DESCRIPCION
Motivo 01	Una o varias de las entidades participantes del proyecto no han aportado los justificantes y documentos requeridos en los plazos establecidos, por lo que según se establece en el artículo 25 de la Orden CIN/533/2022, de 6 de junio, se da por desistida la solicitud.

